

64  
oficio, y que se guarden, y hagan guardar todas las  
honoras, preeminencias, y prerrogativas que se conser-  
vanden, que para todo ello se dio el poder, y facultad  
que se requiere, y se elijo, y nombro por tal Pro-  
curador en lugar del referido Simon Henrquez, en vna. del  
presente que mande despachar firmado de mi mano,  
sellado con el sello de mi Armas, y refrendado de mi  
Infrascripto. Dado en Madrid a veinte de  
Mayo de mill setecientos noventa y seis.

En vna. de Poder de mi hijo  
el Duque de Alba.

Alon. de Villanueva

Procurador de Sec. ria  
sesenta y dos años  
E

Por mandado del Rey  
Manuel de Garayza

to  
Nombram. de Pro- de Causas de la villa de Molina, a sab.  
Antonio Perez Bravo, en lugar de Simon Henrquez.

